



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01075420- -UNC-ME#FCQ - Unificar Comisiones especiales de Edificio e Infraestructura

VISTO:

La necesidad de optimizar la estructura de Comisiones Especiales, evitando la superposición de funciones y fortaleciendo los mecanismos de planificación, uso racional y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Edificio (Artículo 29º de la OHCD 2/1989) y la Comisión de Infraestructura y Planeamiento (RHCD 668/2015) tienen como objeto central el análisis, asesoramiento y seguimiento de asuntos vinculados a los edificios donde se desarrollan las actividades académicas, científicas y de gestión de la Facultad;

Que ambas comisiones comparten como órgano de referencia a la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, así como una integración basada, principalmente, en representantes de los Departamentos Académicos, lo que redundaría en duplicación de instancias y carga de trabajo para los mismos actores institucionales;

Que la planificación, la realización de nuevas obras, la distribución y uso de los espacios, el mantenimiento general y las condiciones de seguridad edilicia constituyen dimensiones interdependientes de una misma política de infraestructura, resultando administrativamente conveniente abordarlas de manera integrada;

Que la unificación en una sola comisión permitirá dotar de mayor coherencia, continuidad y eficiencia, facilitando procesos de consulta más ágiles y consistentes con las necesidades estratégicas de la Facultad;

Que la simplificación y racionalización del sistema de comisiones se inscribe en las buenas prácticas de gestión universitaria, favoreciendo la transparencia, la participación y el adecuado aprovechamiento del tiempo de las personas que integran las comisiones asesoras de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Unificar la Comisión de Edificio, creada por OHCD 2/1989, y la Comisión de Infraestructura y Planeamiento, creada por RHCD 668/2015, en una única Comisión Especial denominada "Comisión de Edificio,

Infraestructura y Planeamiento”.

ARTÍCULO 2°: Establecer como función general el asesoramiento en todo lo referido a:

- a) Proyecto y realización de nuevos edificios y obras edilicias.
- b) Distribución y uso racional de los espacios físicos.
- c) Mantenimiento general de la infraestructura edilicia existente.
- d) Lineamientos y recomendaciones en materia de condiciones y normas de seguridad edilicia.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la coordinación de la Comisión estará a cargo del/de la Secretario/a de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Comisión estará integrada por:

-Un/a Profesor/a Regular representante de cada Departamento Académico, un/a representante del CEQUIMAP, y un/a representante del área de planificación, infraestructura y seguridad (APIS), con sus respectivos/as suplentes.

ARTÍCULO 5°: Determinar que la designación y renovación de los/las integrantes que representan los Departamentos Académicos se realizará a propuesta de los Consejos Departamentales.

ARTÍCULO 6°: Dejar sin efecto la Resolución HCD 668/2015 y toda aquella que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.